MODIFICACIÓN 01
CONTRATO No. 4600102867 DE 2024

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Suministros y Servicios.
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	Proyectos de Ingeniería Civil la Fe SAS
NIT:	820.000.817-5
OBJETO:	Mejoramiento de andenes, vías, espacio público y demás obras complementarias de los proyectos priorizados por presupuesto participativo PDL - PP.
VALOR INICIAL:	Cuatro mil cuatrocientos setenta millones ciento setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y un pesos moneda legal ($4.470.175.641) incluido AIU del 35,03%, equivalentes a 3.438 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2024
ADICION N°1:	NA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	Cuatro mil setecientos setenta y cinco millones ml $4.470.175.641
DURACIÓN INICIAL:	Ciento treinta y cinco (135) días sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Noviembre 18 de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 31 de 2024
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	N/A
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**AMPLIACIÓN No. 01**: Por el término de noventa y dos (92) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el tres (03) de abril de 2025, ambas fechas inclusive. **OTROSÍ No.1: MODIFICACIÓN DEL ANEXO No.1** - Anexo Técnico, del contrato No. 4600102867 de 2024, Numeral 2, Literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se retira el frente del barrio Naranjito ubicado en la Diagonal 85A # 38Sur-49 de la

	comuna 80 y se cambia por el de la carrera 82 entre Calles 42Sur y 43Sur.

ANTECEDENTES:

En el Plan de Desarrollo Medellín Futuro 2020-2023, en la Línea Estratégica: ECOCIUDAD, este proyecto tiene como propósito establecer las bases de la transición ecológica para direccionar a Medellín a un futuro de sostenibilidad, donde se garantice el pleno disfrute del derecho a la ciudad, la habitabilidad digna de sus habitantes y la integración funcional y armoniosa de la ruralidad mediante el reconocimiento y acceso a los derechos de los pobladores rurales. Del mismo modo, en el numeral 5: Movilidad sostenible e inteligente, dentro del programa: Infraestructura para la movilidad sostenible tiene como finalidad Contribuir a la consolidación del espacio público como elemento estructurante del territorio para el esparcimiento y encuentro ciudadano, efectivo, amable y seguro, fortaleciendo su calidad y cobertura a través de actuaciones de mantenimiento y generación que permitan su integración a la estructura ecológica principal.

En concordancia con lo anterior, y para darle continuidad al programa, se harán intervenciones priorizadas por los representantes del Consejo Comunal o Corregimental de Planeación # CCCP de las comunas 50, 80 y 90, a fin de mitigar y mejorar la movilidad peatonal y vehicular en los sectores a intervenir, mediante la construcción de obras nuevas y de mantenimiento a las existentes, para brindar a la población una movilidad ágil y efectiva en condiciones de seguridad apropiadas, a través de una infraestructura con especificaciones optimas de calidad y funcionabilidad.

Es por esto que la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, mediante proceso de contratación por Licitación Pública No. 70007621, suscribió el día 11 de octubre de 2024 con la empresa PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS, el contrato No. **4600102867** cuyo objeto *es "***MEJORAMIENTO DE ANDENES, VÍAS, ESPACIO PÚBLICO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS PROYECTOS PRIORIZADOS POR PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PDL-PP***".*

Previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución SSS202450049446 del 12 de julio de 2024 la Entidad abrió el Proceso de Selección de Licitación Pública No. 70007621 de 2024.

II. Que a través de la Resolución SSS202450068022 del 19 de septiembre de 2024, la Entidad adjudicó el contrato al oferente PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS,

identificado con NIT: 901.574.917-1, representada legalmente por SAMY RAFAEL PEÑA ANAYA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.193.065.988.

El Contratista de Obra deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. 70007621 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista de Obra se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios - materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

En el siguiente cuadro se describen las direcciones a intervenir por el contratista de obra discriminados por comuna, dirección y tipo de obra:

BARRIO	FRENTE	DIRECCION	INTERVENCION
CENTRALIDAD	31	Carrera 197 con calle 137	Mejoramiento de vía
URQUITÁ	32	Carrera 196 con calle 204	Mejoramiento de vía
LA POTRERA	33	Calle 185 con carrera 197	Mejoramiento de vía
VEREDA MONTAÑITA	34	Carrera 90 # 33 sur - 98	Mejoramiento de vía
VEREDA YARUMALITO	35	Carrera 94 # 15 sur 398	Mejoramiento de vía
VEREDA POTRERITO	36	Carrera 91 A # 37 sur - 294	Mejoramiento de vía
VEREDA LA FLORIDA	37	Calle 56 sur # 75 - 132	Mejoramiento de vía
VEREDA SAN JOSÉ	38	Calle 64 sur # 68 - 26	Mejoramiento de vía
VEREDA ASTILLERO	39	Carrera 90 # 11 - 753	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	40	Calle 41 sur # 81 - 60	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD-NARANJITO	41	Diagonal 85 A # 38 sur - 49	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	42	Carrera 78 A # 43 sur - 20	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	43	Carrera 83 # 38 sur - 11	Mejoramiento de vía
CENTRALIDAD	44	Calle 48 sur # 54 E - 81	Mejoramiento de vía
EL PLAN	45	El Plan - Institución Educativa	Mejoramiento de andén
CENTRALIDAD	46	Carrera 40 Este # 10 - 12 Costado Sur Oriental	Mejoramiento de andén
EL LLANO - MOSAICO	47	Carrera 42 Este # 7B - 180	Mejoramiento de VIA

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$4.470.175.641
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$4.470.175.641
Pagos Realizados (Acumulado)	N/A
Saldo del contrato al 09/12/2024	$4.470.175.641
Porcentaje de ejecución financiera	0,00%
Porcentaje de ejecución física	19,00%

NOTA: El porcentaje de ejecución física a la fecha es 19% y se continua en la etapa de socialización con los líderes de las comunas objeto del contrato y el reconocimiento de los frentes a intervenir de acuerdo a las necesidades expuestas por la comunidad, la reprogramación y proyección económica del contrato con base en esas necesidades expuestas y todo el tema relacionado con la implementación de los planes de manejo de tránsito, socio-ambiental y con las actas de entorno y de vecindad.

JUSTIFICACIÓN:

Modificación

Debido a intervenciones futuras en el corto plazo por parte de Empresas Publicas de Medellin, en el frente 41, Diagonal 85A # 38Sur-49 de la comuna 80 (Sector Naranjito), se hace necesario el cambio por el nuevo frente (48) ubicado en la dirección Carrera 82 entre calles 42 Sur y 43 Sur, el cual tiene características similares.

Ampliación

En ese sentido nos permitimos informar que a la fecha el contrato cuenta con recursos disponibles para realizar ampliación por el término de noventa y dos (92) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el tres (03) de abril de 2025, ambas fechas inclusive, permitiendo así la ejecución de los rubros necesarios para dar cumplimiento y satisfacción a las especificaciones técnicas y objeto del Contrato, valor que será ejecutado por el contratista PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL LA FE S.A.S, en los frentes priorizados.

La supervisión del contrato de interventoría designada por parte de la Entidad encuentra viable la solicitud de **Modificación** y **Ampliación** en aras de garantizar que los recursos del

contrato se inviertan en su totalidad, teniendo en cuenta las necesidades que el Distrito pretende satisfacer en las Comunas 80, con la ejecución de las obras priorizadas por los representantes de las CCP, a fin de mitigar y mejorar la movilidad y seguridad vehicular.

ANALISIS DE RIESGOS

Al no existir actividades complementarias nuevas, la matriz de análisis de riesgos inicial se conserva y no se generan riesgos nuevos adicionales que deban ser incluidos en la matriz.

GARANTIAS Y ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS CONTRACTUALES:

Una vez viabilizada la solicitud y se presente minuta para la Ampliación del Contrato se generará por parte de PROYECTOS DE INGENIERÍA CIVIL LA FE SAS la actualización de pólizas de acuerdo con las nuevas condiciones contractuales, las cuales serán entregadas a la Entidad para su revisión y aceptación con el certificado de garantías.

A la fecha no existe proceso sancionatorio por incumplimientos al contratista, la modificación solicitada no varía ni el objeto ni el alcance del contrato, ni demanda mayores recursos por parte del Distrito.

La verificación jurídica, técnica y financiera fue analizada y el ordenador del gasto certifica que han sido cumplidos los requisitos legales para la modificación, sin perjuicio de la validación realizada por los apoyos designados por la Secretaría de Suministros y Servicios.

Las partes dejan constancia de lo siguiente:

1. Se ha mantenido el objeto y el alcance del contrato.
2. Se ha guardado para ambas partes el equilibrio económico.

SOLICITUD:

De acuerdo con lo anterior, se solicita al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Suministros y Servicios, aprobar la siguiente necesidad:

AMPLIACIÓN NRO. 01: Por el término de noventa y dos (92) días, contados a partir del primero (01) de enero de 2025, hasta el tres (03) de abril de 2025, ambas fechas inclusive.

OTROSÍ No.1: MODIFICACIÓN DEL ANEXO No.1 - Anexo Técnico, del contrato No. 4600102867 de 2024, Numeral 2, Literal a) sitios a intervenir en la ejecución del contrato, para lo cual se retira el frente del barrio Naranjito ubicado en la Diagonal 85A # 38Sur-49 de la comuna 80 y se cambia por el de la carrera 82 entre Calles 42Sur y 43Sur.

ANEXOS:

1. Carta de aceptación del Contratista mediante oficio No. FE-4600102867-005-2024, del 9 de diciembre de 2024.

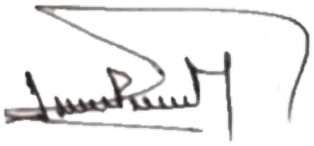
2. Carta de aval de la Interventoría mediante oficio No. GRB-4600102887-021-2024 del 10 de diciembre de 2024.

3. Acta CIP No. 90 de la SIF del 17 de diciembre de 2024

4. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).

Para constancia firma el Supervisor en la ciudad de Medellín a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,



JUAN PABLO MONTOYA GIL
Supervisor
Secretaría de Infraestructura Física